



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



DIF

Almoloya de Juárez

Voluntad y
Trabajo Firme
por tu Familia

“2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil veintitrés, en la Sala de Presidentas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Almoloya de Juárez, y estando reunidos, el Licenciado en Derecho Pedro Landeros Rodríguez, Director General; la Licenciada en Derecho Irais Evelin Sánchez Reyes, Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; el Licenciado en Finanzas y Contador Público, Ramón Reyes Díaz, Tesorero; la Licenciada en Derecho Daniela Eleno Gómez, Directora Jurídica, todos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México; en su carácter de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal I y Vocal II, respectivamente, carácter que ostentan en el orden en que fueron citados, con el objetivo de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Para iniciar esta reunión y tratar los asuntos relacionados con los trabajos que se realizaron en relación al segundo levantamiento físico de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Sistema Municipal DIF Almoloya de Juárez, Estado de México, y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México publicados en la Gaceta No.9 del Gobierno del Estado de México de fecha 11 de julio de 2013, es el motivo por el cual se convocó a esta reunión que se desarrollará bajo el siguiente:



"2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Sustitución del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del SMDIF de Almoloya de Juárez, Estado de México;
4. Presentación del acta circunstanciada del segundo levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles del 2023, al Presidente del Comité del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México;
5. Presentación por parte del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez y Presidente del Comité al Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, los resultados del levantamiento físico de los bienes muebles, correspondiente al segundo semestre de 2023, a fin de que realice la conciliación físico- contable;
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de la sesión.

1.- En desahogo del primer punto del orden del día: Los presentes realizaron el registro correspondiente; constatando la asistencia de los servidores públicos para llevar a cabo la Séptima Sesión del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México, administración 2022-2024.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Almoloya de Juárez, informa a la asamblea que todos los servidores públicos convocados, se encuentran presentes, por lo que existe cuórum legal para desarrollar la presente Sesión de Comité, y se da paso al punto número dos de la orden del día.



“2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

2.-Segundo punto de la orden del día: Con el objetivo de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia, de Almoloya de Juárez, Estado de México, el Secretario Ejecutivo; procede a desahogar el siguiente punto:

El Secretario Ejecutivo, a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Almoloya de Juárez, somete a consideración de los Integrantes del comité dicho punto y en caso de exigir algún pronunciamiento al respecto, solicita se sirvan manifestarlo.

No existiendo nada que agregar, se procede a recabar el resultado de la votación para aprobar el siguiente.

ACUERDO CBME/SMDIFAJ/SO-07/AC-01/2023

Se acuerda por unanimidad de votos la orden del día.

3.- Para el desahogo del tercer punto: En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; informa a la asamblea que la Licenciada en Derecho, Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control del SMDIF de Almoloya de Juárez, Estado de México; tomará el cargo como Secretario Ejecutivo de dicho Comité.

El Secretario Ejecutivo, a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Almoloya de Juárez, somete a consideración de los Integrantes del comité dicho punto y en caso de exigir algún pronunciamiento al respecto, solicita se sirvan manifestarlo.

No existiendo nada que agregar, se procede a recabar el resultado de la votación para aprobar el siguiente:

ACUERDO CBME/SMDIFAJ/SO-07/AC-02/2023



“2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Se acuerda por unanimidad de votos el tercer punto

4.- Para el desahogo del cuarto punto: El Secretario Ejecutivo del Comité, a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; señala que con fundamento en el párrafo último del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta No.9 del Gobierno del Estado de México, de fecha once de junio de dos mil trece, se hace entrega al Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema para el Desarrollo de la Familia de Almoloya de Juárez 2022-2024, Actas Administrativa Circunstanciada del Segundo Levantamiento Físico de Bienes Muebles e inmuebles de 2023.

En ese contexto, el Segundo Levantamiento Físico de Bienes Muebles e Inmuebles de 2023, se realizó del 4 al 8 de diciembre de 2023, del cual se emitió Acta Administrativa Circunstanciada, misma en la que se narra; 13 Bienes Muebles no localizados de un total de 226 bienes, de los cuales 117 corresponden a bienes muebles y 109 bienes muebles de bajo costo.

El Comité toma conocimiento de la entrega por parte del Secretario Ejecutivo del Acta Administrativa Circunstanciada, que acreditan el levantamiento físico de Bienes Muebles y de los resultados correspondiente al segundo semestre 2023.

El Comité toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO CBME/SMDIFAJ/SO-07/AC-03/2023

Se acuerda por unanimidad de votos el cuarto punto.

5.- Para el desahogo del quinto punto: El Secretario Ejecutivo del Comité a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema



"2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México; hace entrega del resultado del Levantamiento Físico de Bienes Muebles correspondiente al segundo semestre de 2023, mismos que forman parte integral de la presente acta, con los siguientes hallazgos:

- ✓ 13 Bienes no localizados

Lo anterior, a efecto de que el Tesorero realice la Conciliación Físico-Contable con cifras al segundo semestre 2023, en cumplimiento al Lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, que a la letra se transcribe:

"... En sesión de Comité, por conducto del Presidente del Comité, se entregará el resultado del Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles, al Tesorero con el fin de que realice la conciliación, acordando la fecha para la entrega de los resultados." (sic)

El Secretario Ejecutivo, a solicitud del Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Almoloya de Juárez, somete a consideración de los Integrantes del comité dicho punto y en caso de exigir algún pronunciamiento al respecto, solicita se sirvan manifestarlo.

No existiendo nada que agregar, se procede a recabar el resultado de la votación para aprobar el siguiente:

ACUERDO CBME/SMDIFAJ/SO-07/AC-04/2023

Se acuerda por unanimidad de votos el quinto punto.



"2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6.- Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo, por instrucción del Presidente del Comité, pregunta a los integrantes del mismo, si tienen algún punto que agregar a la presente acta, manifestando los integrantes no querer agregar ninguno a la presente acta.

Acto seguido, la Encargada del Despacho del Órgano de Control Interno; manifiesta que es menester contar con la impresión de los resguardos firmados de los Bienes Muebles del ejercicio 2023, por lo que se solicita que el Tesorero realice la impresión y firma de los resguardos correspondientes.

7.- Clausura de la Sesión.

El Secretario Ejecutivo informa a los presentes que los puntos marcados en el orden del día han sido debidamente abordados, por lo que en uso de la palabra el Presidente informa; que siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio; se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Almoloya de Juárez, Administración 2022-2024, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal

Dado en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez, Estado de México a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

LIC. PEDRO LANDEROS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SMDIFAJ
PRESIDENTE DEL COMITE DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL SMDIFAJ



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



DIF

Almoloya de Juárez

Voluntad y
Trabajo Firme
por tu Familia

"2024. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**L. EN D. IRAIS EVELIN SÁNCHEZ REYES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL SMDIFAJ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL SMDIFAJ**

**LIC. EN F. Y C.P. RAMÓN REYES DÍAZ
TESORERO DEL SMDIFAJ
VOCAL DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL SMDIFAJ**

**L. EN D. DANIELA ELENO GOMEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL SMDIFAJ
VOCAL DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL SMDIFAJ**

LAS FIRMAS QUE AQUÍ CALZAN, CORRESPONDEN A LA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS